|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Macintosh HD:Users:bilodeau:Desktop:logos:template 2017:un.emf |  | **CBD** |
|  | | Distr.  GENERAL  CBD/SBI/3/7  2 de noviembre de 2020  ESPAÑOL  ORIGINAL: INGLÉS | |

ÓRGANO SUBSIDIARIO SOBRE LA APLICACIÓN

Tercera reunión

Lugar y fecha por determinar

Tema 7 del programa provisional[[1]](#footnote-2)\*

**DESARROLLO DE CapaciDAD, COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y tRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA**

*Nota de la Secretaria Ejecutiva*

# IntroducCiÓn

1. En las decisiones [XIII/23](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-13/cop-13-dec-23-es.pdf) y [14/24](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-14/cop-14-dec-24-es.pdf), la Conferencia de las Partes abordó cuestiones relacionadas con el desarrollo de capacidad, la cooperación científica y técnica y la transferencia de tecnología. Entre otras cosas, se pidió a la Secretaria Ejecutiva que iniciara el proceso para elaborar un proyecto de marco estratégico a largo plazo para la creación de capacidad después de 2020 armonizado con el proyecto de marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible[[2]](#footnote-3), para que fuera examinado por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su 3ª reunión y, posteriormente, por la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión.
2. En la decisión 14/24 B, también se pidió a la Secretaria Ejecutiva que continuara promoviendo y facilitando la cooperación científica y técnica (párr. 8) y que preparara propuestas para un proceso inclusivo de examen y renovación de los programas de cooperación científica y técnica y que las presentara para que sean examinadas por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en las reuniones que celebren antes de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes (párr. 9).
3. En su recomendación [23/6](https://www.cbd.int/doc/c/7490/4573/8d547dcb574d2bd5bf5e58fa/sbstta-23-09-es.pdf), el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico tomó nota del proyecto de propuestas para fortalecer la cooperación científica y técnica en apoyo del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 incluido en el anexo I de la recomendación, y pidió a la Secretaria Ejecutiva que las siga elaborando, teniendo en cuenta las opiniones y sugerencias de las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes. Al hacerlo, también se pidió a la Secretaria Ejecutiva que proporcionara información sobre las ventajas, desventajas y costes de las tres opciones de arreglos institucionales para facilitar y mejorar la cooperación científica y técnica, y una recopilación de arreglos institucionales pertinentes y redes para dicha cooperación relacionadas con diferentes áreas temáticas.
4. En el presente documento se presenta una sinopsis de las medidas adoptadas y los documentos elaborados de conformidad con las decisiones anteriores. En la sección II se ofrece un resumen del informe final preliminar sobre la implementación del plan de acción a corto plazo (2017-2020) para mejorar y apoyar la creación de capacidad para la aplicación del Convenio y sus Protocolos[[3]](#footnote-4), e introduce el marco estratégico a largo plazo para el desarrollo de capacidad a fin de apoyar la aplicación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (que figura en el anexo I *infra* y que se describe con más detalle en el documento CBD/SBI/3/7/Add.1). En la sección III se ofrece un informe resumido sobre los avances logrados en materia de cooperación científica y técnica y transferencia de tecnología[[4]](#footnote-5), y presenta las propuestas para fortalecer la cooperación científica y técnica (disponible en el documento CBD/SBI/3/7/Add.2) y las propuestas para un proceso inclusivo de examen y renovación. En la sección IV se destacan los vínculos existentes entre los distintos medios de aplicación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (como el desarrollo de capacidad, la cooperación científica y técnica, la transferencia de tecnología, la gestión de los conocimientos y comunicación), las condiciones propicias, así como el mecanismo mejorado de planificación, presentación de informes y revisión. En la sección V se presentan el proyecto de elementos de una decisión sobre desarrollo de capacidad, cooperación científica y técnica y transferencia de tecnología.

# DESARROLLO DE CapaciDAD

## Informe final preliminar sobre la implementación del plan de acción a corto plazo (2017-2020)

1. En su decisión XIII/23, la Conferencia de las Partes adoptó un plan de acción a corto plazo (2017-2020) para mejorar y apoyar la creación de capacidad para la aplicación del Convenio y sus Protocolos, y pidió al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con asociados, apoye y facilite su aplicación.
2. En la decisión XIII/23 también se pidió al Secretario Ejecutivo que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, encargase una evaluación independiente de las repercusiones, los resultados y la eficacia del plan de acción a corto plazo (2017-2020), incluidas recomendaciones para mejorarlo, para presentarla al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación para que la considere en su tercera reunión. Sin embargo, no se obtuvieron los recursos financieros necesarios para llevar a cabo esta evaluación independiente.
3. Desde enero de 2017 hasta junio de 2020, la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, en colaboración con asociados, facilitó la realización de varias actividades de desarrollo de capacidad en el plan de acción a corto plazo, apoyadas principalmente por los Gobiernos de Japón (a través del Fondo de Japón para la diversidad biológica), la República de Corea y la Unión Europea. Entre otras Partes que proporcionaron apoyo económico se encontraban Alemania, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Francia, Noruega, Suecia, Suiza y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Por ejemplo:
   1. Se organizaron más de 105 talleres presenciales y mesas redondas sobre temas diferentes, que beneficiaron a más de 2800 participantes;
   2. La Secretaría apoyó casi 90 proyectos piloto y de demostración a través del Fondo de Japón para la diversidad biológica, la Iniciativa de Restauración de Ecosistemas Forestales (FERI, por sus siglas en inglés), la Iniciativa Bio-Bridge (BBI, por sus siglas en inglés), la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía (IMT), la Iniciativa de Diálogo sobre Paz y Biodiversidad (PBDI, por sus siglas en inglés) y la Iniciativa de creación de capacidad en materia de seguridad de la biotecnología;
   3. Se realizaron 15 cursos en línea y 17 seminarios web, a través de los cuales se capacitó a más de 4000 participantes en diversos ámbitos, como financiación de la biodiversidad, turismo sostenible, vida silvestre y utilización sostenible para la conservación, áreas protegidas, conocimientos tradicionales, tecnologías de ADN, conservación de semillas, la herramienta de presentación de informes en línea para los sextos informes nacionales, detección e identificación de organismos vivos modificados (OVM), evaluación del riesgo de los OVM, concienciación, educación y participación del público, aplicación del Protocolo de Nagoya y el centro de intercambio de información sobre (APB).
4. Un informe final preliminar detallado sobre los principales productos y resultados del plan de acción a corto plazo está disponible en el documento CBD/SBI/3/INF/14. En el documento también se identifican asociados en la aplicación pertinentes y fuentes de financiación para las respectivas actividades. En ediciones anteriores de un boletín informativo electrónico publicado trimestralmente titulado *BioCAP: Actualización del desarrollo de capacidades en materia de diversidad biológica* se presentan más detalles sobre algunas de esas actividades[[5]](#footnote-6).
5. La Secretaría adoptó un enfoque sistemático de la participación de los asociados para promover la aplicación integrada y coordinada del desarrollo de la capacidad. Por ejemplo, siguió convocando a un grupo de coordinadores de desarrollo de la capacidad de las secretarías de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica y organizaciones internacionales pertinentes para promover la aplicación de las decisiones XIII/23 y 14/24, así como elementos pertinentes de la decisión [XIII/24](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-13/cop-13-dec-24-es.pdf). Entre otras cosas, el grupo determinó los siguientes ámbitos prioritarios de colaboración: el fortalecimiento de las capacidades de los puntos focales nacionales en materia de recopilación y gestión de datos, el diseño de proyectos sobre diversidad biológica y la movilización de recursos, la planificación espacial y la incorporación de la perspectiva de género. El grupo elaboró una nota conceptual para una iniciativa conjunta para reforzar el diseño de proyectos sobre diversidad biológica y la movilización de recursos. El grupo también participó en la revisión por parte de expertos del proyecto del marco estratégico a largo plazo para el desarrollo de capacidad.
6. Asimismo, se avanzó en la diversificación de las modalidades y enfoques de prestación de apoyo para el desarrollo de capacidad. Además de los talleres presenciales, la Secretaría y sus asociados ampliaron el uso del aprendizaje electrónico, los servicios de asistencia, los proyectos a pequeña escala, los diálogos y las misiones de aprendizaje regionales, las actividades de capacitación de instructores, el suministro de materiales didácticos y de orientación y el desarrollo de herramientas de apoyo (como la herramienta Bioland para los sitios web del mecanismo de facilitación nacionales)[[6]](#footnote-7). Algunas actividades de desarrollo de la capacidad adoptaron con éxito un enfoque de “aprendizaje combinado” que incluía dos o más de estas modalidades. El aprendizaje electrónico (incluidos los módulos de aprendizaje electrónico autodirigidos, los cursos en línea abiertos de carácter masivo y los seminarios web) ha crecido de forma constante como modalidad de dictado que tiene el potencial de ampliar la accesibilidad del contenido didáctico elaborado por la Secretaría y las organizaciones asociadas a una gama más amplia de usuarios en distintas partes del mundo. No obstante, algunos países en desarrollo han informado que tienen problemas para acceder a los módulos y cursos ofrecidos a través de la Plataforma de Aprendizaje Electrónico sobre Diversidad Biológica debido a que su conectividad a Internet es limitada.
7. El enfoque de capacitación de instructores se ha aplicado en diversos programas, incluido el programa de capacitación de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía, la Iniciativa de Océanos Sostenibles y el programa de capacitación de pueblos indígenas y comunidades locales. Este enfoque ha demostrado ser un modelo útil para ampliar el alcance de las actividades de capacitación, mediante la capacitación de grupos de instructores que, a su vez, han emprendido la capacitación de otros en sus respectivas regiones[[7]](#footnote-8).
8. El empleo de proyectos experimentales y de demostración específicos como enfoque para el desarrollo de capacidad también ha crecido. Como se señala en el documento CBD/SBI/3/INF/14, la Secretaría ha apoyado al menos 50 proyectos experimentales que han beneficiado directamente a más de 40 países[[8]](#footnote-9). Los proyectos experimentales se centraban en diversos temas, como la restauración de los ecosistemas, datos e información espaciales, datos socioeconómicos, integración de la diversidad biológica, integración de la seguridad de la biotecnología, contabilidad de los ecosistemas y códigos de barras de ADN, entre otros. Estos proyectos han contribuido al aprendizaje a través de experiencias prácticas, han ayudado al fortalecimiento de capacidades institucionales y han mejorado la colaboración y la interacción en redes a nivel nacional y regional.
9. La Secretaría amplió la prestación del servicio de asistencia para el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios, la presentación de informes nacionales, la Iniciativa Bio-Bridge y los mecanismos de facilitación nacionales. Se ofrecieron asesoramiento y respuestas inmediatas a preguntas específicas o solicitudes de información a las Partes y a interesados directos pertinentes. Según los comentarios recibidos, a una serie de interesados directos les ha resultado muy útil este servicio.
10. Asimismo, la Secretaría, en colaboración con asociados, ha ampliado sus esfuerzos para facilitar el establecimiento o fortalecimiento de redes de apoyo regional y mundial. Entre otros ejemplos de estos esfuerzos están las redes regionales de apoyo a la aplicación para áreas protegidas[[9]](#footnote-10), los nodos regionales de apoyo técnico del CDB-BIOFIN[[10]](#footnote-11), las redes regionales de laboratorios para la detección e identificación de organismos vivos modificados[[11]](#footnote-12) y la red mundial de expertos jurídicos en acceso y participación en los beneficios[[12]](#footnote-13).
11. También se han mejorado las capacidades de los países a través de procesos y actividades que tradicionalmente no se consideran para fines de creación de capacidad. Por ejemplo, la revisión voluntaria por pares de las estrategias y los planes de acción nacionales en materia de biodiversidad (EPANB) brinda oportunidades para el aprendizaje entre pares para las Partes que participan.
12. En general, el plan de acción a corto plazo se ha aplicado satisfactoriamente (se estima una tasa de aplicación del 90 %) y se han logrado varios resultados concretos en materia de capacidad previstos en el plan.
13. Algunas de las principales limitaciones y dificultades encontradas son las siguientes:
    1. La visión a corto plazo del plan de acción dio lugar a un elevado número de talleres presenciales puntuales, con altos costes de transacción y seguimiento limitado;
    2. La falta de un marco común de seguimiento, evaluación y presentación de informes dificultó evaluar la eficacia y el impacto de las actividades en general;
    3. La ejecución de algunas actividades estuvo sujeta a la disponibilidad de los recursos, los que, en algunos casos, se consiguieron tarde o no llegaron a conseguirse, limitando así el nivel de ejecución;
    4. El proceso de alto nivel mediante el cual se negoció y adoptó el plan de acción, con aportaciones limitadas de los asociados, también limitó la colaboración de organizaciones e interesados pertinentes;
    5. Por último, no se estableció ningún mecanismo oficial u oficioso para movilizar y aprovechar las asociaciones, y no se asignaron ni ofrecieron recursos para facilitar el proceso.
14. Durante la aplicación del plan de acción se han aprendido una serie de lecciones. Algunas de las principales lecciones aprendidas son las siguientes:
    1. Las actividades de desarrollo de la capacidad deben ir más allá de los talleres de capacitación centrados a nivel individual. Debe fomentarse la concentración en otros niveles de capacidad (es decir, organizativa o facilitadora) y otras modalidades de ejecución;
    2. Se debe contemplar una visión a largo plazo y un enfoque holístico, incluidas las consideraciones financieras, al diseñar intervenciones destinadas al desarrollo de capacidad;
    3. Las intervenciones destinadas al desarrollo de capacidad deben ir acompañadas de un marco de seguimiento y evaluación;
    4. Los posibles asociados deben participar en el diseño de las intervenciones conjuntas de desarrollo de capacidad para evitar la duplicidad de esfuerzos.
15. El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación tal vez desee tomar nota del informe final preliminar presentado en el documento CBD/SBI/3/INF/14 y de las lecciones aprendidas, y tal vez desee pedir a la Secretaria Ejecutiva que presente un informe final a la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión.

## Preparación del marco estratégico a largo plazo para el desarrollo de capacidad para apoyar la aplicación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020

1. De conformidad con las decisiones [XIII/23](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-13/cop-13-dec-23-es.pdf) y [14/24](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-14/cop-14-dec-24-es.pdf), la Secretaria Ejecutiva ha preparado, con el apoyo de un consultor, un proyecto de marco estratégico a largo plazo para el desarrollo de capacidad, garantizando que esté alineado con el proyecto de marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la labor de creación de capacidad de los Protocolos de Cartagena y Nagoya. En el anexo I *infra* figura una versión resumida del proyecto de marco estratégico a largo plazo. En el documento CBD/SBI/3/7/Add.1 se presenta una versión detallada.
2. El proyecto de marco estratégico tiene en cuenta las conclusiones del estudio realizado por el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (CMVC-PNUMA) en nombre de la Secretaría para proporcionar una base de información[[13]](#footnote-14), la encuesta sobre creación de capacidad para la aplicación coherente de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica llevada a cabo por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN)[[14]](#footnote-15) y la labor de otros acuerdos ambientales multilaterales, procesos y organizaciones[[15]](#footnote-16). También tiene en cuenta los resultados de las consultas regionales sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 que se celebraron en 2019[[16]](#footnote-17), las reuniones del Grupo de Enlace sobre el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología[[17]](#footnote-18), el Comité asesor oficioso sobre creación de capacidad para la aplicación del Protocolo de Nagoya[[18]](#footnote-19) y los talleres de consulta de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020[[19]](#footnote-20). Asimismo, examina las aportaciones proporcionadas durante la consulta temática sobre creación de capacidad y cooperación científica y técnica para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 celebrada los días 1 y 2 de marzo de 2020 en Roma[[20]](#footnote-21); el foro de debate en línea celebrado del 25 de mayo al 5 de junio de 2020[[21]](#footnote-22) y las comunicaciones de las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes[[22]](#footnote-23).
3. El marco estratégico tiene por objeto orientar las iniciativas de desarrollo de capacidad de los actores gubernamentales y no gubernamentales en apoyo de la aplicación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Dicho marco estratégico describe el panorama general y la teoría del cambio para el desarrollo de capacidad, junto con ejemplos de los resultados de capacidad de alto nivel esperados. También indica los principios rectores y factores de éxito fundamentales para un desarrollo eficaz de la capacidad, propone estrategias clave para mejorar el desarrollo de capacidad y describe mecanismos esenciales para ayudar a poner en práctica los elementos propuestos.
4. Como complemento al marco estratégico, y en respuesta a la decisión CP-[9/3](https://www.cbd.int/doc/decisions/cp-mop-09/cp-mop-09-dec-03-es.pdf), se ha elaborado un plan de acción sobre creación de capacidad para el Protocolo de Cartagena, que hace referencia a una serie de principios, enfoques y estrategias generales establecidos en el marco estratégico[[23]](#footnote-24).
5. Aunque está previsto que el debate sobre el plan de acción de creación de capacidad y el plan de aplicación para el Protocolo de Cartagena se contemple en el tema 5 del programa provisional (véase [CBD/SBI/3/1/Add.1/Rev.2](https://www.cbd.int/doc/c/640b/3368/6a563e1c3b2aafdb4598ee01/sbi-03-01-add1-rev2-es.pdf)), el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación tal vez desee también tener en cuenta el plan de acción de creación de capacidad para el Protocolo en el tema 7.
6. El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación tal vez desee examinar y revisar, según proceda, el proyecto de marco estratégico a largo plazo y los proyectos de recomendación conforme a lo propuesto en la sección V *infra* y presentarlos para que la Conferencia de las Partes las examine en su 15ª reunión.

# COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y TRANSFERENCIA DE tecnologÍA

## Informe sobre los progresos realizados en cooperación científica y técnica y transferencia de tecnología

1. De conformidad con las decisiones [XI/29](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-11/cop-11-dec-29-es.pdf), [XII/2](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-12/cop-12-dec-02-es.pdf) B, XIII/23 B y 14/24 de la Conferencia de las Partes, la Secretaria Ejecutiva, en colaboración con los asociados, ha emprendido actividades para apoyar y facilitar la cooperación científica y técnica y la transferencia de tecnología en el marco del Convenio. Las actividades se han llevado a cabo mediante diversas asociaciones, programas e iniciativas, como la IMT, la Iniciativa Bio-Bridge (BBI), la Iniciativa para la Restauración de los Ecosistemas Forestales (FERI), la Iniciativa de Océanos Sostenibles (IOS), la Asociación Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales, la Asociación de colaboración para la gestión sostenible de la vida silvestre y el Grupo de enlace interinstitucional sobre especies exóticas invasoras[[24]](#footnote-25).
2. La IMT ha proporcionado un foro de colaboración entre instituciones taxonómicas de conformidad con la decisión XI/29. Las actividades han sido realizadas en gran medida por instituciones asociadas, como la Infraestructura Mundial de Información sobre Biodiversidad (GBIF), el Consorcio Internacional de Código de Barras de la Vida, el Consorcio de Instalaciones Taxonómicas Europeas, museos nacionales, jardines botánicos y colecciones de cultivos. Los numerosos proyectos internacionales contribuyeron al descubrimiento de la diversidad biológica, educación avanzada para jóvenes taxonomistas, creación de bases de datos e intercambio de datos y participación de los órganos reguladores y las organizaciones regionales en la aplicación de tecnologías avanzadas en taxonomía. Sus productos técnicos y científicos incluyen: a) documentación sobre diversidad biológica y recogida de muestras; b) bibliotecas digitales[[25]](#footnote-26) de taxonomía y c) orientación técnica para el acceso y la participación en los beneficios[[26]](#footnote-27). Los productos contribuyeron a seguir promoviendo los estudios taxonómicos, la elaboración de guías de campo sobre diversidad biológica y la amplia participación de científicos ciudadanos en el seguimiento y el registro de la diversidad biológica a nivel local[[27]](#footnote-28).
3. Desde la última reunión de la Conferencia de las Partes, celebrada en noviembre de 2018, la Iniciativa Bio-Bridge ha iniciado y completado con éxito diez nuevos proyectos de demostración en Benín, Brasil, Liberia, la República de Moldavia, Namibia, Senegal, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica y Tailandia[[28]](#footnote-29). Tras una convocatoria de propuestas para la tercera ronda de proyectos de demostración de la Iniciativa Bio-Bridge publicada en junio de 2020[[29]](#footnote-30), se recibió y evaluó un total de 99 propuestas, y, de todas ellas, se apoyarán otros 15 proyectos.
4. La Secretaría ha actualizado la plataforma web de articulación de oferta y demanda de la Iniciativa Bio-Bridge y ha proporcionado servicios de asistencia para ayudar a las Partes que hayan identificado necesidades de cooperación científica y técnica. Hasta la fecha, 48 entidades de 21 países están registradas como proveedores de asistencia técnica en la plataforma y 160 oportunidades (incluidas subvenciones, becas u oportunidades de capacitación) se han dado a conocer.
5. La Secretaría también ha seguido prestando apoyo al Consorcio de socios científicos sobre la diversidad biológica (CSP) para ejecutar su programa de trabajo. En particular, ayudó al CSP a organizar su reunión general y a celebrar dos eventos paralelos a la 23ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, en noviembre de 2019. Asimismo, la Secretaría ha continuado brindando apoyo a las instituciones interesadas en unirse al CSP como miembros. Una institución, el Instituto Nacional de Biodiversidad de Ecuador, se unió al CSP, mientras que cinco están en proceso de hacerlo.
6. La Secretaría está facilitando los preparativos para el quinto foro científico-político sobre la diversidad biológica que se celebrará inmediatamente después de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en relación con el tema de la función de la ciencia, la tecnología y la innovación en detener la pérdida de la diversidad biológica y contribuir al logro de la Visión 2050 de vivir en armonía con la naturaleza[[30]](#footnote-31).
7. Aprovechando el éxito de la Biodiversity Innovation and Solutions Fair (Feria de innovación y soluciones para la biodiversidad)[[31]](#footnote-32), que se celebró inmediatamente después de la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes, la Secretaría está trabajando en la organización de una Exposición sobre innovación y tecnología de la diversidad biológica que tendrá lugar durante la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes. La Exposición está diseñada con el fin de proporcionar una plataforma para mostrar tecnologías de vanguardia y soluciones innovadoras pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, incluidas tecnologías indígenas y tradicionales, y para poner de relieve las oportunidades que ofrecen la tecnología y la innovación en apoyo del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Además, la Secretaría está renovando la “Base de datos sobre cooperación científica y tecnológica y transferencia de tecnología”[[32]](#footnote-33) para incluir las últimas tecnologías relacionadas con la diversidad biológica y hacerla más interactiva y fácil de usar.
8. La Iniciativa de Restauración de Ecosistemas Forestales (FERI, por sus siglas en inglés) ha proporcionado apoyo financiero y técnico para al menos a 12 proyectos piloto de restauración que ponen a prueba una variedad de técnicas innovadoras de restauración y ha facilitado el intercambio de información sobre orientación y herramientas para la restauración de ecosistemas, soluciones y lecciones aprendidas. Además, la Iniciativa ha apoyado eventos que reúnen a Partes e interesados directos para, entre otras cosas, intercambiar experiencias e identificar desafíos y soluciones comunes en la elaboración e implementación de planes nacionales para la restauración de ecosistemas[[33]](#footnote-34).
9. La Iniciativa de Océanos Sostenibles (IOS) reúne a una amplia variedad de asociados con el fin de compartir y aprovechar sus experiencias, conocimientos y recursos para alcanzar objetivos comunes. Entre los logros recientes, la segunda reunión del Diálogo Mundial de la IOS se convocó en 2018 con miras a identificar oportunidades para mejorar la cooperación a escala regional que se necesita con urgencia para acelerar los esfuerzos nacionales para alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El documento “Seoul Outcome +2” resultante determina formas prácticas de avanzar en la colaboración intersectorial a escala regional, incluido el desarrollo de diálogos/iniciativas de asociación regionales[[34]](#footnote-35).
10. La Asociación Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales, que reúne a varias organizaciones internacionales, regionales y nacionales de especies vegetales y conservación para facilitar y promover la aplicación y supervisión de la Estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales, ha fomentado redes y asociaciones a nivel nacional y mundial, y ha dado lugar al desarrollo de una comunidad unida, de base amplia y con múltiples interesados, comprometida a garantizar la conservación y la utilización sostenible de la diversidad vegetal[[35]](#footnote-36).
11. La Asociación de colaboración para la gestión sostenible de la vida silvestre ha facilitado la cooperación y la coordinación entre sus miembros para abordar cuestiones de gestión de la vida silvestre y promover la utilización sostenible y la conservación de los recursos de la vida silvestre[[36]](#footnote-37).
12. El Grupo de enlace interinstitucional sobre especies exóticas invasoras trata de facilitar la cooperación entre las organizaciones pertinentes para apoyar las medidas con el fin de prevenir la introducción y mitigar los efectos de las especies exóticas invasoras. Entre otras actividades, el Grupo participó en la organización conjunta de un foro de debate en línea sobre el desarrollo de herramientas y orientación para la gestión de especies exóticas invasoras en noviembre de 2019[[37]](#footnote-38).
13. Algunas de las principales observaciones y lecciones aprendidas en relación con la cooperación científica y técnica y la transferencia de tecnología son las siguientes:
    1. Existe una gran demanda de oportunidades para participar en la cooperación relacionada con la diversidad biológica, incluido el intercambio de conocimientos especializados y recursos técnicos, iniciativas de colaboración para el desarrollo de tecnologías y el acceso a las mismas, investigación conjunta y oportunidades de aprendizaje mutuo, como lo demuestra el número de Partes y organizaciones que han participado en las iniciativas señaladas anteriormente;
    2. Hay oportunidades para el aprendizaje mutuo y la acción coordinada entre las Partes dentro de la misma región o con ecosistemas y características ambientales similares mediante la cooperación Sur-Sur;
    3. La dependencia exclusiva en bases de datos para reunir y comunicar las necesidades de las Partes por una parte, y las oportunidades o tecnologías existentes para atender esas necesidades por otra, no es suficiente para catalizar y facilitar la cooperación técnica y la transferencia de tecnología. Las intervenciones para facilitar el enlace entre las Partes y los interesados que tienen necesidades con aquellos que pueden brindar asistencia suelen ser necesarias. La articulación de oferta y demanda sigue siendo una modalidad clave para facilitar la cooperación científica y técnica;
    4. El enfoque actual de la cooperación científica y técnica ha supuesto que los asociados pertinentes estarían en condiciones de ofrecer asistencia técnica a las Partes con sus propios recursos. Sin embargo, ha sido difícil encontrar Partes u organizaciones que puedan hacerlo en tales condiciones, sin recursos financieros adicionales que les permitan cubrir al menos los gastos operacionales, como viajes y alojamiento;
    5. La facilitación de la cooperación científica y técnica requiere un mandato sólido y explícito de la Conferencia de las Partes para reforzar el sentido de identificación con las iniciativas y permitir la movilización de recursos, y un mecanismo de gobernanza eficaz que proporcione una visión y orientación estratégicas, así como el compromiso correspondiente en cuanto a recursos financieros y humanos acordes con las exigencias de las Partes;
    6. Las iniciativas anteriores de cooperación científica y técnica que dependían de la Secretaría han sido pequeñas y a corto plazo, limitando su capacidad para aprovechar recursos adicionales y lograr resultados más importantes y sostenibles. Esto también ha dificultado la adopción de un enfoque programático a largo plazo para abordar las necesidades y deficiencias identificadas mediante asociaciones con múltiples interesados.

## Preparación de propuestas para fortalecer la cooperación científica y técnica en apoyo del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020

1. En respuesta a los párrafos 4 y 5 de la recomendación 23/6 del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, la Secretaria Ejecutiva siguió elaborando propuestas para fortalecer la cooperación científica y técnica en apoyo del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, que figuran en el documento CBD/SBI/3/7/Add.2. El documento incluye las opiniones y sugerencias recibidas de las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes en respuesta a la notificación [2020-001](https://www.cbd.int/doc/notifications/2020/ntf-2020-001-post2020-en.pdf)[[38]](#footnote-39). En el documento CBD/SBI/3/INF/16 figura información sobre las ventajas y desventajas de las tres opciones de arreglos institucionales sugeridas en las propuestas, así como los costos relacionados con esas opciones. Una recopilación adicional de los arreglos institucionales pertinentes y de las redes para la cooperación científica y técnica relacionada con distintas cuestiones temáticas está disponible en el documento CBD/SBI/3/INF/17.
2. La puesta en práctica de las propuestas para fortalecer la cooperación científica y técnica requerirá recursos adicionales previsibles para apoyar las actividades pertinentes de las Partes, los interesados y la Secretaría. En concreto, la Secretaría necesitaría recursos específicos, incluidos recursos humanos[[39]](#footnote-40), para, entre otras cosas:
   1. Promover y facilitar la cooperación científica y técnica en apoyo del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;
   2. Recopilar información pertinente relacionada con la cooperación científica y técnica y la transferencia de tecnología en el ámbito de la diversidad biológica y ponerla a disposición de las Partes a través del mecanismo de facilitación, de conformidad con el componente de gestión de los conocimientos del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;
   3. Facilitar la coordinación y la sinergia, según proceda, con las convenciones relacionadas con la diversidad biológica, organismos pertinentes, el Consorcio de socios científicos sobre la diversidad biológica, la Alianza Mundial de Negocios y Biodiversidad y otras redes e iniciativas pertinentes con conocimientos técnicos y científicos especializados o que participen en la cooperación;
   4. Organizar conjuntamente con asociados foros científicos sobre diversidad biológica, exposiciones de tecnología e innovación, mesas redondas y otros eventos para mostrar iniciativas, tecnologías y oportunidades de cooperación;
   5. Preparar documentos e informes pertinentes sobre la cooperación científica y técnica y transferencia de tecnología para que sean examinados por la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios.

## Propuestas para un proceso inclusivo de examen y renovación de los programas de cooperación científica y técnica

1. De conformidad con el párrafo 9 de la decisión 14/24 B de la Conferencia de las Partes y el párrafo 2 de la recomendación 23/6 del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, la Secretaria Ejecutiva ha preparado propuestas para un proceso inclusivo de examen y renovación de los programas de cooperación científica y técnica que figuran en el anexo II *infra* y que se explican con más detalle en el documento CBD/SBI/3/INF/15.

## Grupo Asesor Oficioso sobre Cooperación Científica y Técnica

1. En el párrafo 6 de la recomendación 23/6, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico también acogió con satisfacción el proyecto de mandato de un Grupo Asesor Oficioso sobre Cooperación Científica y Técnica propuesto e invitó al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación a que, en su tercera reunión, lo examinara y formulara una recomendación a la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión. El proyecto de mandato figura en el anexo III *infra*.

# VÍNCULOS ENTRE EL DESARROLLO DE CAPACIDAD, LA COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA, LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, LA GESTIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS Y LA COMUNICACIÓN

1. Existen estrechos vínculos entre los diversos medios de aplicación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (incluidos el desarrollo de capacidad, la cooperación científica y técnica, la transferencia de tecnología, la gestión de los conocimientos y la comunicación), las condiciones propicias, así como el mecanismo mejorado de planificación, presentación de informes y revisión[[40]](#footnote-41). Por ejemplo, los programas y proyectos de desarrollo de capacidad a menudo contienen elementos sobre cooperación científica y técnica, transferencia de tecnología, gestión de los conocimientos y comunicación. Asimismo, las iniciativas de cooperación científica y técnica, especialmente las relacionadas con los países en desarrollo, suelen incluir componentes para el fortalecimiento de las capacidades y el intercambio de conocimientos e información. Además, las iniciativas de gestión de los conocimientos con frecuencia apoyan el aprendizaje institucional y el intercambio de conocimientos especializados y la transferencia de experiencia.
2. Por lo tanto, mientras que estos flujos de trabajo diferentes no sean lo mismo, deben tratarse como un todo para fomentar las sinergias entre ellos y evitar la duplicación de esfuerzos. Por consiguiente, el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación tal vez desee recomendar a la Conferencia de las Partes que designe un mecanismo institucional común que fomente la aplicación coordinada y sinérgica del marco estratégico a largo plazo para el desarrollo de capacidad, las propuestas para fortalecer la cooperación científica y técnica, y el componente de gestión de los conocimientos del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Por ejemplo, se podría pedir al Grupo Asesor Oficioso sobre Cooperación Científica y Técnica propuesto (véase el anexo III) que proporcionara esa orientación y apoyo.

# ELEMENTOS DE UN PROYECTO DE RECOMENDACIÓN

1. El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación tal vez desee considerar la posibilidad de recomendar a la Conferencia de las Partes que adopte una decisión del siguiente tenor:

*La Conferencia de las Partes,*

**A. Desarrollo de capacidad**

*Recordando* las decisiones [XIII/23](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-13/cop-13-dec-23-es.pdf) y [14/24](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-14/cop-14-dec-24-es.pdf),

*Observando con reconocimiento* el apoyo brindado por las Partes, otros Gobiernos, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y organizaciones pertinentes a las actividades de desarrollo de capacidad y de cooperación técnica y científica tendientes a ayudar a las Partes que son países en desarrollo, Partes con economías en transición, así como a los pueblos indígenas y las comunidades locales,

*Reafirmando* la necesidad de promover enfoques estratégicos y coherentes para la creación de capacidad y la cooperación científica y técnica en apoyo a la aplicación del Convenio y sus Protocolos,

*Subrayando* la importancia crítica del desarrollo de capacidad para la aplicación efectiva del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020,

*Tomando nota* del informe final sobre la implementación del plan de acción a corto plazo (2017-2020) para mejorar y apoyar la creación de capacidad para la aplicación del Convenio y sus Protocolos, y las lecciones aprendidas[[41]](#footnote-42),

*Acogiendo con satisfacción* los resultados de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica, celebrada el 30 de septiembre de 2020[[42]](#footnote-43), en particular los resultados del diálogo de los líderes sobre aprovechar la ciencia, la tecnología y la innovación, el fortalecimiento del desarrollo de la capacidad y mejorar el acceso, la participación en los beneficios, la financiación y las alianzas en pro de la diversidad biológica,

1. *Adopta* el marco estratégico a largo plazo para el desarrollo de capacidad con el fin de apoyar la aplicación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, que figura en el anexo I de la presente decisión[[43]](#footnote-44);

2. *Acoge con satisfacción* el plan de acción para la creación de capacidad para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y su Protocolo Suplementario[[44]](#footnote-45), que se ha elaborado para complementar el marco estratégico a largo plazo al que se hace referencia en el párrafo 1 *supra*;

3. *Toma nota* de las conclusiones y recomendaciones de la evaluación del marco estratégico para la creación y el desarrollo de capacidad en apoyo a la aplicación efectiva del Protocolo de Nagoya[[45]](#footnote-46), y *reitera* su decisión de pedir a la Secretaria Ejecutiva que facilite su revisión en consonancia con el marco estratégico a largo plazo al que se hace referencia en el párrafo 1 *supra*;

4. *Invita* a las Partes, otros Gobiernos, pueblos indígenas y comunidades locales y organizaciones pertinentes, a utilizar la orientación proporcionada en el marco estratégico a largo plazo en el diseño, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de sus iniciativas de desarrollo de capacidad que apoyan el logro de la visión, la misión, los objetivos y las metas del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;

5. *Insta* a las Partes y otros Gobiernos a que establezcan entornos propicios (incluidas las políticas, leyes e incentivos pertinentes) para promover y facilitar el desarrollo de capacidad a varios niveles;

6. *Invita* a las convenciones relacionadas con la diversidad biológica y otros acuerdos y procesos medioambientales multilaterales a alinear sus estrategias, planes de acción, programas de trabajo y mecanismos de desarrollo de capacidad con el marco estratégico a largo plazo, según proceda, para fomentar la sinergia, la programación integrada o la aplicación conjunta de iniciativas de desarrollo de la capacidad en materia de diversidad biológica;

7. *Invita asimismo* a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes que estén en condiciones de hacerlo, así como al Fondo para el Medio Ambiente Mundial, a que presten apoyo financiero y técnico para permitir que las Partes que son países en desarrollo, las Partes con economías en transición y los pueblos indígenas y las comunidades locales, elaboren y ejecuten programas de desarrollo de capacidad en consonancia con el marco estratégico a largo plazo;

8. *Invita* a las secretarías de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica a que, en colaboración con los Gobiernos, las organizaciones pertinentes y los interesados directos, preparen, inmediatamente después de la adopción del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, planes de acción temáticos sobre desarrollo de capacidad para metas específicas para 2030 o grupos de metas relacionadas, y elaboren programas mundiales, regionales y subregionales específicos para aplicar dichos planes temáticos, de conformidad con el marco estratégico a largo plazo;

9. *Invita* a las Partes y otros Gobiernos a integrar los componentes de desarrollo de capacidad en sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad o a elaborar planes de acción específicos sobre desarrollo de capacidad para la diversidad biológica, según proceda;

10. *Invita* a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes a que institucionalicen y realicen intervenciones de desarrollo de capacidad como parte de sus políticas, planes y programas ordinarios;

11. *Invita* a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes a que asignen recursos financieros adicionales para apoyar el desarrollo de capacidad en materia de diversidad biológica, teniendo en cuenta las necesidades prioritarias identificadas en las estrategias y los planes de acción nacionales en materia de biodiversidad o en las estrategias nacionales de desarrollo de capacidad;

12. *Invita* a las Partes y otros Gobiernos a que incluyan el desarrollo de capacidad en materia de diversidad biológica, según proceda, en los marcos, asociaciones y programas de cooperación para el desarrollo pertinentes;

13. *Invita* a las universidades y otras instituciones académicas a integrar en sus planes de estudios nuevos cursos y programas académicos transdisciplinarios y especializados o a ampliar y reforzar los existentes, generar y compartir nuevos conocimientos y aplicar programas de formación continua para apoyar el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;

14. *Invita* a las organizaciones y órganos regionales y subregionales pertinentes, incluidas las organizaciones regionales de integración económica, a que establezcan o, según proceda, refuercen las redes de apoyo regionales y subregionales existentes para proporcionar, previa solicitud, asistencia para permitir que las instituciones gubernamentales nacionales y subnacionales, las autoridades locales y los actores no gubernamentales en las respectivas regiones o subregiones fortalezcan sus capacidades, a la vez que también movilizan y fomentan el uso efectivo y la retención de las capacidades desarrolladas;

15. *Invita* al Grupo de Gestión Ambiental de las Naciones Unidas a que, en colaboración con el Grupo de enlace de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica, designe un equipo de tareas para el desarrollo de capacidad en materia de diversidad biológica para fomentar en todo el sistema de las Naciones Unidas la sinergia, la coherencia y la eficacia en la prestación de apoyo para el desarrollo de capacidad y orientación para la aplicación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, en consonancia con el enfoque común de las Naciones Unidas propuesto para integrar la diversidad biológica y soluciones basadas en la naturaleza para el desarrollo sostenible en la planificación y ejecución de los programas y las políticas de las Naciones Unidas[[46]](#footnote-47);

16. *Invita* a los equipos regionales del Grupo para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y a las comisiones regionales de las Naciones Unidas a iniciar y facilitar la coordinación y aplicación sinérgica de las intervenciones de desarrollo de capacidad en apoyo del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;

17. *Invita también* a los coordinadores residentes de las Naciones Unidas y a los equipos de las Naciones Unidas en los países a que integren el desarrollo de capacidad en materia de diversidad biológica en los marcos de cooperación de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible a nivel nacional para apoyar la aplicación nacional del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

18. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos:

a) Promueva el conocimiento del marco estratégico a largo plazo, incluso mediante la creación de una página web específica como parte del portal de desarrollo de capacidad de la Secretaría;

b) Elabore y facilite orientación adicional sobre el desarrollo de capacidad, incluidos instrumentos, métodos y estudios de casos sobre buenas prácticas y lecciones aprendidas que puedan ayudar a las Partes, a los pueblos indígenas y las comunidades locales y otros interesados pertinentes en sus iniciativas de desarrollo de capacidad;

c) Colabore con las Partes y organizaciones pertinentes y les preste apoyo para elaborar, inmediatamente después de la adopción del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, planes de acción temáticos sobre desarrollo de capacidad para metas específicas para 2030 o grupos de metas relacionadas, según corresponda;

d) Elabore, en colaboración con los asociados pertinentes, indicadores complementarios y una metodología para medir los progresos en el logro de los objetivos del marco estratégico a largo plazo y para que las Partes puedan supervisar, evaluar e informar sobre el desarrollo de capacidad a nivel nacional;

e) Convoque, en colaboración con los asociados, el primer foro sobre desarrollo de capacidad en materia de diversidad biológica, para compartir experiencias, buenas prácticas y lecciones aprendidas en el desarrollo de capacidad para la diversidad biológica, inmediatamente después de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes;

f) Prepare actualizaciones sobre el estado de la aplicación de la orientación proporcionada en el marco estratégico a largo plazo para que las examine el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación;

g) Realice, en colaboración con otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica y asociados, un examen del marco estratégico a largo plazo en 2025, para evaluar su utilización por las Partes, los pueblos indígenas y las comunidades locales y los interesados pertinentes, y, en caso necesario, proponer actualizaciones para garantizar su pertinencia y eficacia continuas;

h) Encargue una evaluación independiente del marco estratégico a largo plazo en 2029 y presente un informe para facilitar el examen del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y la Conferencia de las Partes, junto con el examen del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

**B. Cooperación científica y técnica**

*Recordando* las decisiones 14/24 B, XIII/23, XIII/31, XII/2 B, X/16, IX/14, VIII/12 y VII/29 relativas a la cooperación científica y técnica y la transferencia de tecnología,

*Reafirmando* que la cooperación científica y técnica es fundamental para la aplicación efectiva del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020,

*Reconociendo* los estrechos vínculos entre la cooperación científica y técnica y los otros medios de aplicación (desarrollo de capacidad, gestión de los conocimientos, comunicación y otros), y la necesidad de considerarlos como un todo y no de manera aislada,

*Acoge con satisfacción* el informe sobre los progresos realizados en la cooperación científica y técnica, incluidos los logros alcanzados en el marco de la Iniciativa Bio-Bridge, presentado en el documento CBD/SBI/3/INF/18,

19. *Aprueba* las propuestas para fortalecer la cooperación científica y técnica en apoyo del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 incluidas en la nota de la Secretaria Ejecutiva[[47]](#footnote-48);

20. *Toma nota* de las propuestas para un proceso inclusivo de examen y renovación de los programas de cooperación científica y técnica incluidos en el anexo II *infra*[[48]](#footnote-49), y *pide* a la Secretaria Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, encargue el proceso de examen y presente un informe para que sea examinado por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su 4ª reunión;

21. *Recuerda* a las Partes, con arreglo al párrafo 6 de la decisión XIII/23, que identifiquen y comuniquen sus necesidades científicas y técnicas relacionadas con la diversidad biológica y solicitudes de asistencia, e *invita* a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes que estén en condiciones de hacerlo, a registrarse como proveedores de asistencia técnica y a que ofrezcan apoyo para atender las necesidades identificadas por las Partes a través de la plataforma de articulación de oferta y demanda del mecanismo de facilitación;

22. *Insta* a las Partes y otros Gobiernos a que establezcan entornos propicios (incluidas las políticas, las leyes y los incentivos pertinentes) para promover y facilitar la cooperación científica y técnica, la investigación conjunta y empresas conjuntas para el desarrollo de las tecnologías adecuadas relacionadas con la diversidad biológica y soluciones innovadoras;

23. *Alienta* a las Partes y a otros Gobiernos a que, en colaboración con los socios y las instituciones financieras pertinentes, apoye el establecimiento o fortalecimiento de programas de incubadoras y mecanismos aceleradores para promover y facilitar el desarrollo de innovaciones y tecnologías adecuadas relacionadas con la diversidad biológica, como tecnologías autóctonas y soluciones diseñadas localmente;

24. *Alienta además* a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes a que adopten medidas prácticas para promover y fortalecer las redes pertinentes de instituciones y comunidades de práctica para facilitar el intercambio de información, experiencias, competencias y conocimientos técnicos especializados relacionados con la diversidad biológica;

25. *Decide* establecer un Grupo Asesor Oficioso sobre Cooperación Científica y Técnica para brindar asesoramiento estratégico sobre medidas prácticas, herramientas y oportunidades para promover y facilitar la cooperación científica y técnica con arreglo al mandato que figura en el anexo III *infra*;

26. *Decide asimismo*, en vista de las ventajas, desventajas y costes presentados en el documento CBD/SBI/3/INF/16, aplicar una mezcla de las opciones A y B de los mecanismos institucionales para promover y facilitar la cooperación científica y técnica propuesta en la sección V de la nota de la Secretaria Ejecutiva[[49]](#footnote-50), por medio de la cual un centro mundial de apoyo para la cooperación científica y técnica colaboraría con una red de centros regionales de apoyo y otras organizaciones pertinentes;

27. *Invita* al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a crear, en colaboración con las organizaciones pertinentes, el centro mundial de apoyo a la cooperación científica y técnica para la diversidad biológica para catalizar, facilitar y mejorar la cooperación científica y técnica y la transferencia de tecnología con el fin de apoyar el logro de los objetivos y las metas del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible[[50]](#footnote-51), aprovechando las lecciones aprendidas y maximizando las sinergias con el Centro y Red de Tecnología del Clima;

28. *Decide* que las funciones básicas del centro mundial de apoyo y los centros y las organizaciones regionales de apoyo serán:

a) Promover y facilitar la cooperación científica y técnica y la transferencia de tecnología entre las Partes para apoyar la aplicación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;

b) Proporcionar un “centro de servicios de ventanilla única” para que las Partes en las convenciones relacionadas con la diversidad biológica, los pueblos indígenas y las comunidades locales y los interesados pertinentes puedan acceder a los conocimientos científicos y técnicos, conocimientos prácticos, herramientas y otros recursos;

c) Proporcionar el acceso a información sobre oportunidades para la cooperación científica y técnica, la transferencia de tecnología e innovaciones;

d) Movilizar recursos para prestar apoyo puntual y específico a proyectos y actividades a pequeña escala para atender las necesidades científicas y técnicas específicas identificadas;

e) Facilitar la vinculación entre la oferta y la demanda entre las Partes con necesidades específicas y las Partes u organizaciones que estén en condiciones de prestar asistencia en respuesta a las necesidades prioritarias identificadas;

f) Catalizar y apoyar el desarrollo, la aplicación, supervisión y la evaluación de los proyectos y programas de cooperación científica y técnica que:

i) Promover e incubar la cooperación y las asociaciones internacionales y regionales utilizando un enfoque programático;

ii) Facilitar el desarrollo, la transferencia y la difusión de tecnologías y soluciones locales innovadoras, entre otras a través de iniciativas escalables;

iii) Facilitar el acceso a los conocimientos, información y datos científicos disponibles y su uso, así como a los conocimientos indígenas y tradicionales, con sujeción al consentimiento fundamentado previo;

g) Fortalecer las capacidades de los centros regionales y nacionales para facilitar la cooperación científica y técnica;

h) Facilitar el intercambio de conocimientos y el aprendizaje institucional;

i) Identificar, recopilar y difundir buenas prácticas y lecciones aprendidas en relación con la cooperación científica y técnica, la transferencia de tecnología e innovación relacionadas con la diversidad biológica;

j) Realizar otras actividades que puedan ser necesarias.

29. *Decide también* que el centro mundial de apoyo entrará en funcionamiento lo antes posible;

30. *Pide* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que apoye las actividades admisibles del centro mundial de apoyo a la cooperación científica y técnica para la diversidad biológica y, según proceda, de los centros y organizaciones de apoyo regionales a los que se hace referencia en el párrafo 26 *supra*;

31. *Invita* a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes que estén en condiciones de hacerlo, a proporcionar recursos financieros, técnicos y humanos para apoyar el centro mundial de apoyo a la cooperación científica y técnica para la diversidad biológica y, según proceda, actividades de los centros y las organizaciones de apoyo regionales a los que se hace referencia en el párrafo 26 *supra*;

32. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos:

a) Siga promoviendo y facilitando la cooperación científica y técnica en apoyo del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, en colaboración con los asociados pertinentes, incluidos el centro de apoyo mundial, los centros de apoyo regionales y otras organizaciones;

b) Mantenga la sinergia y la colaboración con las convenciones relacionadas con la diversidad biológica y las organizaciones, iniciativas y redes pertinentes, como el Consorcio de socios científicos sobre la diversidad biológica, la Alianza Mundial de Negocios y Biodiversidad, y otros con conocimientos científicos y técnicos, tecnologías e información y que participen en cooperación científica y técnica relacionada con la diversidad biológica;

c) Mantenga una comunicación activa con las Partes y los interesados pertinentes con el fin de mantenerlos a ellos y al público informados de los logros de las actividades de apoyo a la cooperación científica y técnica;

d) Organice, en colaboración con asociados, foros científicos sobre diversidad biológica, exposiciones de tecnología e innovación, mesas redondas y otros eventos para mostrar iniciativas, tecnologías y oportunidades de cooperación;

e) Recopile información pertinente relacionada con la cooperación científica y técnica y la transferencia de tecnología en el ámbito de la diversidad biológica y la ponga a disposición de las Partes a través del mecanismo de facilitación, en consonancia con el componente de gestión de los conocimientos del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;

f) Lleve a cabo otras actividades que puedan ser necesarias para facilitar la cooperación científica y técnica en apoyo del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;

g) Prepare documentos e informes pertinentes sobre la cooperación científica y técnica y la transferencia de tecnología para someterlos al examen de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios.

*Anexo I*

**MARCO ESTRATÉGICO A LARGO PLAZO PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDAD**

# IntroducCIÓN

1. El objetivo del marco estratégico a largo plazo para el desarrollo de capacidad es orientar las iniciativas de desarrollo de capacidad de los actores gubernamentales y no gubernamentales[[51]](#footnote-52) en apoyo del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Pretende catalizar las intervenciones institucionalizadas de desarrollo de capacidad que sean sólidas, coordinadas y ejecutadas de una manera integral y complementaria, y promover la coherencia, eficiencia y eficacia en las iniciativas de desarrollo de capacidad en todos los niveles mediante enfoques estratégicos, coordinados y armonizados.
2. En el estudio realizado para proporcionar la base de conocimientos para el marco[[52]](#footnote-53) se señalaba que las iniciativas de desarrollo de capacidad, especialmente en los países en desarrollo, están fragmentadas y se llevan a cabo en divisiones de información, en gran medida a través de proyectos a corto plazo financiados externamente. Muchos países no han adoptado aún enfoques sistémicos a largo plazo e institucionalizados para el desarrollo de capacidad. Las intervenciones de desarrollo de capacidad suelen aplicarse según las necesidades y no como parte de programas coherentes a largo plazo, y sin un entorno propicio adecuado. En consecuencia, muchos no han logrado realizar los cambios deseados de una forma sostenible. El marco estratégico tiene por objeto ayudar a subsanar esas deficiencias.
3. En este marco estratégico, la capacidad se describe como “la capacidad de las personas, organizaciones y sociedades en su conjunto para lograr las metas y los objetivos de acción relacionados con la diversidad biológica”, y el desarrollo de capacidad se entiende como “el proceso por el cual la población, las organizaciones y la sociedad en su conjunto despliegan, fortalecen, crean, adaptan y mantienen su capacidad a lo largo del tiempo para lograr resultados positivos en relación con la diversidad biológica”[[53]](#footnote-54). El desarrollo de capacidad se considera en tres niveles: entorno propicio, nivel institucional e individual.

# II. DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y RESULTADOS

## Panorama general y teoría del cambio

1. La visión a largo plazo de este marco estratégico es que, de aquí a 2050, todas las sociedades participarán plenamente y estarán viviendo efectivamente en armonía con la naturaleza. La visión a medio plazo es que, de aquí a 2030, los Gobiernos y los actores no gubernamentales competentes tendrán las capacidades necesarias para contribuir de manera efectiva y sostenible a la consecución de los objetivos y las metas de acción para 2030 del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.
2. El objetivo general consiste en apoyar el continuo desarrollo y fortalecimiento de las capacidades necesarias para la consecución de los objetivos y las metas del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Esto exige mejorar la coherencia, eficiencia y eficacia de las iniciativas de desarrollo de capacidad a todos los niveles y asegurar la armonización con las iniciativas pertinentes que apoyan el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Estos cambios solo se pueden lograr si se cuenta con organizaciones que sean eficaces, ágiles y que estén abocadas a un continuo aprendizaje[[54]](#footnote-55), respaldadas con suficientes recursos financieros y técnicos.
3. El marco estratégico a largo plazo, al igual que el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, se sustenta en una teoría del cambio, que se explica con más detalle y que aparece representada en la figura 3 del documento CBD/SBI/3/7/Add.1[[55]](#footnote-56). La teoría del cambio describe las modalidades previstas del cambio en la capacidad, los supuestos subyacentes y los cambios/resultados de alto nivel previstos. La finalidad de la teoría del cambio es asegurar que los actores pertinentes sean conscientes de las relaciones causales, las modalidades del cambio, los resultados/cambios previstos, los importantes factores contextuales y los supuestos subyacentes.

## Resultados en materia de capacidad

1. El marco estratégico establece resultados indicativos de desarrollo de capacidad de alto nivel y a largo plazo pertinentes para el logro de las metas y los objetivos del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (véase el recuadro 1). También se anima a los Gobiernos y los actores no gubernamentales pertinentes a establecer metas de desarrollo de capacidad a varios niveles y a incluirlas claramente en los documentos pertinentes, como las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad (EPANB), estrategias y planes de los programas. Las capacidades pueden clasificarse como capacidades “funcionales” (competencias transversales necesarias para hacer las cosas y que no están asociadas con ningún sector o tema en particular) y capacidades “técnicas” (asociadas a áreas específicas de especialización, sectores o temas).

|  |
| --- |
| **Recuadro 1. Ejemplos de resultados en materia de capacidad previstos**  Resultados de alto nivel a largo plazo   * Ejecución satisfactoria de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad (EPANB) * Logro de las metas de acción para 2030 * Se integra la diversidad biológica en todos los sectores y la sociedad   Resultados a medio plazo   * Marcos propicios y acuerdos institucionales seguros apoyan los logros de las EPANB * Las asociaciones estratégicas y las redes de aprendizaje fomentan las iniciativas de conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica junto con la participación equitativa en los beneficios que se deriven del uso de los recursos genéticos * Programas y proyectos de alta calidad que son técnicamente adecuados, tienen planes realistas y alcanzables, abordan las consideraciones de género e incorporan la supervisión * Supervisión y evaluación efectivas y procesos de aprendizaje integrados en proyectos y programas desde el principio, para apoyar la adopción de decisiones con base empírica en todos los niveles * El refuerzo de mecanismos, las estructuras de incentivos y las inversiones aseguran la utilización y retención de capacidad de todo tipo en todos los niveles |

# III. PRINCIPIOS RECTORES

1. Se alienta a los Gobiernos y a los actores no gubernamentales a que apliquen los siguientes principios rectores generales, los cuales, de ser aplicados, contribuirían a lograr capacidades más eficaces y sostenibles para apoyar el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020:
2. El análisis inclusivo de las capacidades y necesidades existentes es fundamental para asegurar intervenciones eficaces;
3. El sentido de apropiación y el compromiso de los países deberían ser pilares básicos para las actividades de desarrollo de capacidad;
4. Se deberían promover enfoques estratégicos e integrados de desarrollo de capacidad para todo el sistema;
5. Las intervenciones deberían diseñarse y aplicarse conforme a buenas prácticas y enseñanzas reconocidas;
6. Las perspectivas de género deberían integrarse plenamente en las iniciativas de desarrollo de capacidad en materia de diversidad biológica;
7. Los marcos de seguimiento, evaluación y aprendizaje deberían incorporarse en las estrategias, planes y programas de desarrollo de capacidad desde el comienzo.

# IV. ESTRATEGIAS CLAVE PARA MEJORAR EL DESARROLLO DE CAPACIDAD

1. Se alienta a los Gobiernos y a los actores no gubernamentales a adoptar, según proceda, las siguientes estrategias para fomentar las iniciativas de desarrollo de capacidad en apoyo del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y garantizar la armonización y sinergia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros procesos nacionales y mundiales pertinentes. Cada país debería decidir qué estrategias aplicar, teniendo en cuenta sus necesidades, circunstancias y contextos locales:
2. *Institucionalizar el desarrollo de capacidad*: Asegurar que las intervenciones de desarrollo de capacidad se planifican y llevan a cabo como parte integrante de los planes estratégicos corporativos más amplios de las instituciones, el continuo desarrollo institucional y de recursos humanos y la gestión de los conocimientos, el aprendizaje institucional, tutorías y apoyo entre pares, el fomento de las comunidades de práctica y el intercambio sistemático de experiencias, mejores prácticas y enseñanzas extraídas;
3. *Integrar el desarrollo de capacidad a largo plazo en las estrategias y planes de acción nacionales:* Integrar los componentes de desarrollo de capacidad en las EPANB y similares documentos estratégicos o elaborar planes de acción nacionales específicos sobre desarrollo de capacidad, según proceda[[56]](#footnote-57), para identificar las necesidades básicas, objetivos, metas e hitos relativos al desarrollo de capacidad, y asegurar su armonización con el marco estratégico, junto con iniciativas sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible conexos. Esto contribuiría a asegurar que el desarrollo de capacidad para la diversidad biológica esté planificado estratégicamente y se integra en los procesos de inversión y presupuestación de desarrollo nacional;
4. *Armonizar el desarrollo de capacidad en materia de diversidad biológica con planes y programas intersectoriales más amplios:* Aplicar los enfoques de todo el gobierno y toda la sociedad a la ejecución nacional propuestos en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 para impulsar el desarrollo de capacidad para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas y los objetivos de la diversidad biológica. Los puntos focales de los convenios de Río, las convenciones relacionadas con la diversidad biológica y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y los representantes de los ministerios y sectores pertinentes deberían adoptar una hoja de ruta para la armonización y la acción coordinada. Los equipos de las Naciones Unidas en los países también deberían desempeñar un papel clave para promover la programación y coordinación integradas del desarrollo de capacidad como parte del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible[[57]](#footnote-58);
5. *Adoptar medidas para utilizar plenamente y retener la capacidad existente:* Llevar a cabo evaluaciones específicas a los contextos y procesos de balance para identificar las capacidades existentes y los obstáculos que impiden su utilización y retención. Del mismo modo, identificar y promover incentivos que ayudarán a retener y utilizar plenamente la capacidad existente y minimizarán no solo la pérdida de conocimientos especializados y memoria institucional, sino también la discontinuidad con respecto a las asociaciones y relaciones establecidas[[58]](#footnote-59);
6. *Elaborar planes de acción y programas temáticos y regionales de desarrollo de capacidad:* Se recomienda que, tras la adopción del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, se elaboren estrategias o planes de acción temáticos de desarrollo de capacidad para apoyar la consecución de las metas correspondientes o los grupos de metas relacionadas. Los interesados que estén en condiciones de hacerlo, deberían, según proceda, estudiar la posibilidad de elaborar planes de acción y programas específicos sobre desarrollo de capacidad a nivel regional, subregional, nacional y subnacional en diversos sectores temáticos, con metas e indicadores de capacidad específicos;
7. *Fomentar asociaciones y redes para la ejecución y el aprendizaje:* Crear y fortalecer asociaciones para la movilización eficaz de capacidades y recursos, el intercambio de conocimientos, competencias y tecnologías existentes y la ejecución de programas de desarrollo de capacidad a medio y largo plazo sobre cuestiones específicas relacionadas con los objetivos posteriores a 2020, en consonancia con las prioridades nacionales;
8. *Mejorar las sinergias entre las iniciativas de desarrollo de capacidad de los procesos pertinentes:* Mejorar las sinergias con las iniciativas de desarrollo de capacidad de los procesos de aplicación de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica, los convenios de Río y los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel mundial, regional y nacional. A nivel nacional, los puntos focales de las convenciones y procesos pertinentes y de los mecanismos de financiación, como el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Fondo Verde para el Clima, deberían considerar el establecimiento de un mecanismo para fomentar la planificación, programación, supervisión y evaluación integrada y coordinada;
9. *Promover la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular* para apoyar el desarrollo de capacidad de los países en desarrollo que tengan problemas comunes y compartan características similares (p. ej., condiciones económicas y sociales e idioma). Esto podría incluir el intercambio de conocimientos, competencias, tecnologías y recursos, así como el establecimiento de nodos, redes o centros de excelencia regionales;
10. *Lograr la participación del sector privado:* Hacer participar al sector privado, de manera proactiva y según proceda, en el desarrollo de capacidades nacionales, ya que muchos de los recursos técnicos y financieros, conocimientos especializados y tecnologías están en manos de entidades privadas. Al hacerlo, se garantiza la transparencia y la rendición de cuentas. Fortalecer también la capacidad de las pequeñas y medianas empresas para abordar cuestiones relacionadas con la diversidad biológica;
11. *Fortalecer el seguimiento y la evaluación de las intervenciones de desarrollo de capacidad:* Elaborar y aplicar sistemas de gestión adaptativa para el seguimiento y la evaluación de las iniciativas de desarrollo de capacidad en materia de diversidad biológica, a fin de evaluar si los resultados en materia de capacidad previstos se logran de forma sostenible y con gran repercusión, para detectar y corregir errores y para identificar y compartir buenas prácticas y enseñanzas extraídas.

# V. MecanismOS PARA LA APLICACIÓN

## Gobernanza y mecanismos de coordinación

1. Se necesitan mecanismos que puedan proporcionar liderazgo estratégico y promover actuaciones coordinadas en materia de desarrollo de capacidad para la diversidad biológica a nivel mundial, regional y nacional. Concretamente, las funciones de dichos mecanismos pueden incluir: a) mejorar la sinergia, a través de la coordinación y cooperación interinstitucional entre organizaciones, iniciativas y organismos financieros competentes, b) proporcionar orientaciones, asesoramiento y apoyo estratégicos a los actores gubernamentales y no gubernamentales, c) promover enfoques estratégicos y coherentes para el desarrollo de capacidad, d) promover asociaciones e iniciativas de múltiples interesados, e) identificar oportunidades para movilizar recursos adicionales para las iniciativas de desarrollo de capacidad en materia de diversidad biológica, y f) proponer ideas innovadoras para mejorar e impulsar la aplicación del marco estratégico.
2. A nivel mundial, las funciones antes descritas podrían lograrse mediante:
   1. El establecimiento de un nuevo comité de alto nivel de desarrollo de capacidad en materia de diversidad biológica o un comité más amplio de apoyo interinstitucional de ejecución[[59]](#footnote-60);
   2. La designación de un equipo de tareas sobre desarrollo de capacidad en materia de diversidad biológica en virtud de mecanismos existentes como el Grupo de Gestión Ambiental de las Naciones Unidas o el Grupo de Enlace de los Convenios relacionados con la Diversidad Biológica[[60]](#footnote-61).
3. A nivel regional, la coordinación y coherencia del desarrollo de capacidad en materia de diversidad biológica podría lograrse con el apoyo de las Comisiones Económicas Regionales de las Naciones Unidas y los equipos regionales del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (GNUDS);
4. A nivel nacional, la coordinación del desarrollo de capacidad en materia de diversidad biológica se podría realizar a través de los comités nacionales o mecanismos similares sobre diversidad biológica, y facilitarse por conducto de los equipos de las Naciones Unidas en los países, dentro del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible para el país.
5. Además, se podría crear un foro oficioso sobre desarrollo de capacidad en materia de diversidad biológica que se convocaría periódicamente con arreglo a un sistema de rotación mediante distintas convenciones relacionadas con la diversidad biológica, con la finalidad de reunir a los actores gubernamentales y no gubernamentales para establecer contactos e intercambiar experiencias, buenas prácticas y enseñanzas extraídas.

## Apoyo mutuo entre las diversas estrategias y procesos de aplicación

1. Este marco estratégico a largo plazo debería crear sinergias con los demás medios de ejecución y las condiciones propicias para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (como la cooperación científica y técnica, la transferencia de la tecnología, la gestión de los conocimientos y la movilización de recursos), con el enfoque a largo plazo para integrar la diversidad biológica y con los mecanismos para la presentación de informes, evaluación y examen de la aplicación.

## Movilización de recursos nacionales para el desarrollo de capacidad

1. Es necesario movilizar recursos financieros nacionales para mejorar el desarrollo de capacidad nacional y ayudar a crear un entorno propicio. La Iniciativa para la Financiación de la Biodiversidad (BIOFIN) del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo podría apoyar a los países para que incluyan opciones de movilización de recursos para el desarrollo de capacidad en sus estrategias nacionales de movilización de recursos.

## Redes de apoyo regionales y mundiales

1. Las redes de apoyo regionales y mundiales deberían fortalecerse, o establecerse si no existen, para proporcionar, previa solicitud, apoyo para el desarrollo de capacidad a instituciones gubernamentales nacionales, gobiernos subnacionales, autoridades locales y actores no gubernamentales dentro de sus respectivas regiones o subregiones geográficas.

## Mecanismos de examen mejorados

1. El mecanismo mejorado de planificación, presentación de informes y examen debería tener en cuenta la dimensión relativa al desarrollo de capacidad. Las directrices para la presentación de informes nacionales por parte de los Gobiernos deberían incluir también requisitos para informar sobre desarrollo de capacidad y brindar oportunidades para que los países intercambien experiencias y lecciones aprendidas. El proceso de examen y revisión y el examen por pares voluntario de la aplicación de las EPANB también debería incluir un análisis de las estrategias y enfoques en materia de desarrollo de capacidad.

## Divulgación y difusión del marco

1. Se llevará a cabo una campaña dirigida a varios interesados y actores para sensibilizar y recabar apoyo para el marco estratégico a largo plazo. Se invitará a los principales socios e interesados a que apoyen la aplicación del marco, mediante la armonización de sus acciones en materia de desarrollo de capacidad con el marco, la elaboración de planes de acción temáticos y la creación de coaliciones y comunidades de práctica. Se creará un portal web especializado que se vinculará con los sitios web de convenciones y organizaciones relacionadas con la diversidad biológica para intercambiar información sobre el marco y las actividades y experiencias de los diversos actores.

## Presentación de informes y examen del marco

1. El marco estratégico a largo plazo está pensado para ser un documento vivo. Se examinará periódicamente y, de ser necesario, se actualizará para asegurar su continua pertinencia, eficacia y uso por parte de los actores gubernamentales y no gubernamentales. Se realizará un primer examen en 2025 y en 2030 se llevará a cabo una evaluación independiente, para que coincida con el examen del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. La presentación de informes relativos a la aplicación del marco estratégico y las enseñanzas extraídas por los Gobiernos se realizará mediante informes nacionales, y la presentación de informes de los actores no gubernamentales será mediante la presentación voluntaria de informes y estudios de casos a las Secretarías de las convenciones y procesos relacionados con la diversidad biológica.
2. En el marco de supervisión para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 se incluirá una serie de indicadores genéricos relativos al desarrollo de capacidad del marco mundial para la diversidad biológica posterior a 2020. Se podría preparar un conjunto de indicadores complementarios y una metodología para determinar los progresos en la consecución de las orientaciones estratégicas propuestas en el marco estratégico a largo plazo para el desarrollo de capacidad con el apoyo de expertos, que se pondría a disposición tras la adopción del marco estratégico. Los actores gubernamentales y no gubernamentales también podrían adaptar y utilizar los indicadores complementarios para supervisar, evaluar y presentar informes sobre sus iniciativas de desarrollo de capacidad a nivel subnacional, nacional y regional. La información generada en los procesos de supervisión y evaluación del desarrollo de capacidad a nivel nacional y regional debería servir de base para el examen periódico y la actualización del marco.

*Anexo II*

**Propuestas PARA UN PROCESO INCLUSIVO DE EXAMEN Y RENOVACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA**

1. En el párrafo 9 de la decisión [14/24 B](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-14/cop-14-dec-24-es.pdf), la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaria Ejecutiva que preparase propuestas para un proceso inclusivo de examen y renovación de los programas de cooperación técnica y científica a fin de apoyar el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, y que presentase estas propuestas para que sean examinadas por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en las reuniones que celebren antes de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes. En respuesta a esa solicitud, la Secretaria Ejecutiva elaboró las presentes propuestas; se proporcionan más detalles en CBD/SBI/3/INF/15.
2. Se proponen las tres opciones siguientes:
3. Opción 1: Un equipo de expertos independientes realizaría un examen exhaustivo e inclusivo de las iniciativas y programas de cooperación científica y técnica pertinentes y presentaría recomendaciones para el proceso de renovación para someterlas al examen de las Partes. El proceso de examen incluiría un examen preliminar, así como entrevistas y encuestas. La participación de un equipo de expertos permitiría una evaluación detallada, centrada y relativamente rápida e imparcial. Sin embargo, esta opción tendría un coste elevado y podría limitar la participación de los países y la integración de las experiencias locales;
4. Opción 2: Un taller técnico o una serie de talleres técnicos[[61]](#footnote-62) examinaría y evaluaría la eficacia y eficiencia de los programas y las iniciativas de cooperación científica y técnica pertinentes, sobre la base de las aportaciones preparadas por la Secretaría, y prepararía recomendaciones para el proceso de renovación. El programa y el enfoque del taller serían flexibles, inclusivos y muy participativos, así como impulsados por los países. Sin embargo, los costes podrían ser muy altos si se lleva a cabo una serie de talleres presenciales; el logro de neutralidad en el proceso de examen puede resultar difícil;
5. Opción 3: Un examen de la Secretaría, con el apoyo de un consultor, examinaría y evaluaría los programas y las iniciativas de cooperación científica y técnica pertinentes y elaboraría un informe sobre los puntos fuertes y débiles para que las Partes lo examinen, con recomendaciones para el proceso de renovación. Esta puede ser la opción de menor coste; sin embargo, el enfoque puede ser limitado en la medida en que se compromete con las Partes y otros interesados, y puede que no sea totalmente objetivo.

3. El proceso de examen y renovación se ajustará a los objetivos e indicadores pertinentes de acuerdo con el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y se aplicará teniendo debidamente en cuenta el género y los conocimientos indígenas y tradicionales.

4. El resultado del proceso para el examen y la renovación de los programas de cooperación científica y técnica puede incluir los siguientes elementos:

* 1. Un resumen de las principales conclusiones, incluidas las enseñanzas extraídas del examen;
  2. Propuestas para la posible renovación de los programas e iniciativas (incluida una teoría del cambio en consonancia con la teoría del cambio para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020) y una descripción del proceso de renovación;
  3. La propuesta de un marco de supervisión, examen y presentación de informes para los programas y las iniciativas, incluidos los posibles indicadores clave de rendimiento asociados con las metas y los objetivos pertinentes del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;
  4. Estimaciones de las necesidades de recursos y una estrategia de movilización de recursos asociada para los programas y las iniciativas.

*Anexo III*

**PROYECTO DE MANDATO DEL GRUPO ASESOR OFICIOSO SOBRE COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA**

**A. Antecedentes**

1. El artículo 18 del Convenio sobre la Diversidad Biológica establece que las Partes fomentarán la cooperación científica y técnica internacional en la esfera de la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, cuando sea necesario por conducto de las instituciones nacionales e internacionales competentes, entre otras cosas, fomentando la cooperación en materia de desarrollo de los recursos humanos y creación de instituciones, fomentando y desarrollando métodos de cooperación para el desarrollo y utilización de tecnologías (incluidas las tecnologías autóctonas y tradicionales), promoviendo la cooperación para la capacitación de personal y el intercambio de expertos, y fomentando el establecimiento de programas conjuntos de investigación y de empresas conjuntas para el desarrollo de tecnologías pertinentes. El artículo 18 destaca también la importancia del mecanismo de facilitación en el fomento de la cooperación científica y técnica.
2. En las decisiones VII/29, VIII/12, IX/14, X/15, X/16, XII/2 B, XIII/23 y XIII/31, la Conferencia de las Partes adoptó una serie de medidas y brindó orientaciones sobre diversos aspectos relacionados con la cooperación científica y técnica y la transferencia de tecnología.
3. En la decisión 14/24 B, la Conferencia de las Partes decidió considerar la posibilidad de establecer en su 15ª reunión un grupo asesor oficioso sobre cooperación científica y técnica, que entraría en funciones en 2020 al finalizar el mandato del actual Comité Asesor Oficioso para el Mecanismo de Facilitación y estaría encargado de asesorar a la Secretaria Ejecutiva sobre medidas prácticas, herramientas y oportunidades destinadas a promover la cooperación científica y técnica para la aplicación efectiva del Convenio.

**B. Funciones**

1. El Grupo Asesor Oficioso sobre Cooperación Científica y Técnica prestará asesoramiento y orientación a la Secretaria Ejecutiva del Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros organismos e interesados pertinentes sobre formas y medios de promover y facilitar la cooperación científica y técnica, la transferencia de tecnología, el desarrollo de capacidad, la gestión de conocimientos y el mecanismo de facilitación en apoyo del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. En particular, el Grupo Asesor Oficioso brindará asesoramiento, orientaciones y recomendaciones sobre:
2. Medidas prácticas y enfoques para promover la cooperación científica y técnica para la aplicación efectiva del Convenio;
3. Medidas para intensificar la colaboración con otros acuerdos, procesos y organizaciones internacionales pertinentes con respecto a la cooperación científica y técnica y las iniciativas de transferencia de tecnología;
4. Enfoques estratégicos para abordar las necesidades y prioridades de las Partes mediante la ejecución de programas de iniciativas de cooperación científica y técnica pertinentes establecidas en el marco del Convenio;
5. Seguimiento de la aplicación de las estrategias sobre cooperación científica y técnica, desarrollo de capacidad y gestión de conocimientos en apoyo del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 para garantizar la coherencia y compatibilidad;
6. Elaboración y aplicación de herramientas y mecanismos para promover y facilitar la cooperación científica y técnica, el desarrollo de capacidad y la gestión de conocimientos, incluidos los sistemas de conocimientos científicos y tradicionales;
7. Cuestiones relacionadas con el mecanismo de facilitación y, en particular, las maneras de mejorar su eficacia como mecanismo para promover y facilitar la cooperación científica y técnica y el intercambio de información;
8. Posibles oportunidades para movilizar recursos técnicos y financieros destinados a promover y sostener las actividades de cooperación científica y técnica;
9. Identificación y asignación de las actividades de colaboración existentes.
10. La Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica prestará apoyo al Grupo Asesor Oficioso, lo que incluye el apoyo logístico y administrativo necesario para su labor.

**C. Composición**

1. El Grupo Asesor Oficioso estará integrado por expertos propuestos por las Partes, teniendo en cuenta una representación regional equitativa y el equilibrio de género, así como por expertos de pueblos indígenas y comunidades locales y organizaciones competentes. El número de expertos de organizaciones no excederá el número de expertos propuestos por las Partes. Los integrantes se seleccionarán conforme a los siguientes criterios, según lo consignado en su *curriculum vitae*:
   1. Cinco años de experiencia de trabajo como mínimo en cuestiones científicas y técnicas relacionadas con la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica u otros acuerdos y procesos internacionales pertinentes;
   2. Competencias relacionadas con la cooperación científica y técnica, el desarrollo de capacidad y la gestión de conocimientos y el mecanismo de facilitación o plataformas de intercambio de información en línea similares;
   3. Probada experiencia en procesos de cooperación regional o internacional y programas relacionados con la diversidad biológica o el medio ambiente.
2. Se invitará a los copresidentes del Consorcio de Socios Científicos sobre la Diversidad Biológica a participar como miembros *ex officio*.
3. Los integrantes del Grupo Asesor Oficioso se seleccionarán mediante un proceso de presentación de candidaturas formal, sobre la base de los criterios citados. La Secretaria Ejecutiva, en consulta con los copresidentes del Grupo Asesor Oficioso, podrá invitar a otros expertos en cuestiones o áreas temáticas específicas que se traten en las reuniones pertinentes del Grupo Asesor Oficioso, procurando que haya un equilibrio entre los expertos en asuntos relacionados con el Convenio. Los integrantes actuarán a título personal y no como representantes de un gobierno, organización u otra entidad.
4. Los integrantes del Grupo Asesor Oficioso desempeñarán sus funciones por un período de dos años, con posibilidad de prórroga por un período adicional de dos años.

**D. *Modus operandi***

1. El Grupo Asesor se reunirá de forma presencial por lo menos una vez al año, con sujeción a la disponibilidad de recursos, dentro de lo posible paralelamente a otras reuniones. Los integrantes podrán ajustar la frecuencia de las reuniones según sea necesario. El Grupo podrá trabajar a distancia por medios electrónicos en los períodos entre sesiones, según proceda.
2. El Grupo Asesor podrá, según proceda, establecer subcomités que le presten apoyo para abordar cuestiones o áreas temáticas específicas, e invitará a expertos competentes a que asistan.
3. Los integrantes del Grupo Asesor no recibirán honorarios, pagos u otras remuneraciones de las Naciones Unidas. No obstante, los costes de participación de los integrantes del Grupo propuestos por Partes que son países en desarrollo y Partes con economías en transición estarán cubiertos, conforme a las normas y reglamentos de las Naciones Unidas.
4. El Grupo Asesor Oficioso elegirá dos copresidentes y un relator, que desempeñarán sus funciones durante un período de dos años.
5. El idioma de trabajo del Grupo Asesor será el inglés.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. \* CBD/SBI/3/1. [↑](#footnote-ref-2)
2. Véase la resolución [70/1](https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N15/291/89/pdf/N1529189.pdf?OpenElement) de la Asamblea General del 25 de septiembre de 2015 titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”. [↑](#footnote-ref-3)
3. La versión completa del informe está disponible como CBD/SBI/3/INF/14. [↑](#footnote-ref-4)
4. El informe completo sobre los avances realizados está disponible en CBD/SBI/3/INF/18. [↑](#footnote-ref-5)
5. Los números de BioCAP están disponibles en el sitio web del Convenio, en <https://www.cbd.int/cb/BioCAP/>. [↑](#footnote-ref-6)
6. Para más detalles sobre Bioland, véase <https://demo.chm-cbd.net/>. [↑](#footnote-ref-7)
7. Por ejemplo, desde 2015, la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía (IMT) ha proporcionado oportunidades de capacitación sobre tecnologías de ADN útiles para la gestión de la diversidad biológica que requiere una rápida identificación de especies. Los instructores capacitados en la primera fase de las capacitaciones de la IMT (2015-2017) han contribuido a facilitar desde entonces nuevas actividades de capacitación, difundiendo aún más las competencias adquiridas (véase [CBD/SBSTTA/23/INF/18](https://www.cbd.int/doc/c/6ad1/da5a/ddb684c5c9b0491c89d35872/sbstta-23-inf-18-en.pdf)). [↑](#footnote-ref-8)
8. Algunos de los países que se han beneficiado directamente de proyectos a pequeña escala incluyen Antigua y Barbuda, Bielorrusia, Benín, Botsuana, Brasil, Burundi, Bután, Camboya, Camerún, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Etiopía, Filipinas, Ghana, India, Kenia, Liberia, Madagascar, Malawi, Marruecos, México, Mongolia, Namibia, Nigeria, Perú, República de Moldavia, Senegal, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Surinam, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Vietnam y Zimbabue. [↑](#footnote-ref-9)
9. Para facilitar la aplicación descentralizada de las hojas de ruta de la Meta 11 de Aichi para la Diversidad Biológica, la Secretaría facilitó el establecimiento y la puesta en funcionamiento de redes de apoyo a la aplicación en 10 subregiones. [↑](#footnote-ref-10)
10. Para detalles, véase <http://www.biodiversityfinance.net/regional-nodes>. [↑](#footnote-ref-11)
11. Para detalles, véase <http://bch.cbd.int/onlineconferences/portal_detection/lab_network.shtml>. [↑](#footnote-ref-12)
12. Véase <https://www.idlo.int/fr/what-we-do/initiatives/capacity-building-programme-support-implementation-nagoya-protocol>. [↑](#footnote-ref-13)
13. El estudio, llevado a cabo por el CMVC-PNUMA de mayo a diciembre de 2019 con la financiación de la Unión Europea, está disponible como documento [CBD/SBI/3/INF/9](https://www.cbd.int/doc/c/0ab8/2d14/07d2c32c7c92ee730c6e3e58/sbi-03-inf-09-en.pdf). [↑](#footnote-ref-14)
14. El informe de la encuesta de la UICN está disponible en <https://www.iucn.org/sites/dev/files/capacity_building_and_synergies_-_contribution_to_the_long-term_strategic_framework_for_capacity_building.pdf>. [↑](#footnote-ref-15)
15. Las convenciones relacionadas con la diversidad biológica han desarrollado o están desarrollando estrategias o planes de acción de desarrollo de capacidad (véanse [CDB](https://www.cbd.int/cb/), [CITES](https://www.cites.org/eng/prog/capacity_building/index.php), [CMS](https://www.cms.int/en/document/capacity-building-strategy), [IPPC](https://www.ippc.int/en/core-activities/capacity-development/ippc-capacity-building-strategy/), [ITPGRFA](http://www.fao.org/3/na904en/na904en.pdf), [Ramsar](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/cepa_programme_2016_2024_e.pdf) y [WHC](https://whc.unesco.org/archive/2011/whc11-35com-9Be.pdf)). La Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas también adoptó un plan escalonado de creación de capacidad (<https://ipbes.net/building-capacity>). [↑](#footnote-ref-16)
16. Entre enero y mayo de 2019 se organizaron cinco consultas regionales (<https://www.cbd.int/conferences/post2020>). [↑](#footnote-ref-17)
17. El Grupo de Enlace contribuyó a la elaboración del proyecto de marco estratégico (véase <https://bch.cbd.int/protocol/post2020/portal/review.shtml>). También contribuyó a la elaboración de un proyecto de plan de acción de creación de capacidad para el Protocolo de Cartagena en el período 2021-2030 (véase [CBD/SBI/3/18](https://www.cbd.int/doc/c/150d/2442/da09c603daa0aaae081a7188/sbi-03-18-es.pdf)), elaborado como complemento al marco estratégico a largo plazo. [↑](#footnote-ref-18)
18. El Comité asesor oficioso examinó una evaluación del marco estratégico para creación y desarrollo de capacidad para el Protocolo de Nagoya con miras a garantizar un enfoque eficaz para la creación de capacidad, coherente con el marco estratégico a largo plazo. [↑](#footnote-ref-19)
19. <https://www.cbd.int/conferences/post2020/brc-ws>. [↑](#footnote-ref-20)
20. A la consulta asistieron 115 participantes (62 mujeres y 53 hombres), en representación de 58 Partes y 32 organizaciones (CBD/POST2020/WS/2020/2/4). [↑](#footnote-ref-21)
21. Un total de 53 personas (29 hombres y 24 mujeres) participaron y se publicaron 99 mensajes (<https://www.cbd.int/cb/discussion-forum/>). [↑](#footnote-ref-22)
22. Se dispone de una recopilación de las 27 comunicaciones recibidas: <https://www.cbd.int/cb/strategic-framework/>. [↑](#footnote-ref-23)
23. En virtud de las decisiones CP-9/7 y CP-9/3, el plan de acción de creación de capacidad para el Protocolo de Cartagena se elaboró en consonancia con el plan de aplicación del Protocolo y ambos se presentan juntos en CBD/SBI/3/18 para mostrar su complementariedad y evitar la duplicación. Se espera que el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, en la presente reunión, considere estos planes y formule una recomendación a las Partes en el Protocolo de Cartagena en su 10ª reunión. [↑](#footnote-ref-24)
24. Un informe completo de los progresos realizados en materia de cooperación científica y técnica y transferencia de tecnología está disponible en CBD/SBI/3/INF/18. [↑](#footnote-ref-25)
25. La Biblioteca del Patrimonio de la Biodiversidad (<https://www.biodiversitylibrary.org/>), Sistemas de datos del código de barras de la vida (<http://boldsystems.org/>), Registro Global de Especies Introducidas e Invasoras (<https://www.gbif.org/search?q=GRIIS>). [↑](#footnote-ref-26)
26. <https://absch.cbd.int/database/VLR/ABSCH-VLR-SCBD-239199> y <https://cetaf.org/services/natural-science-collections-and-access-and-benefit-sharing>. [↑](#footnote-ref-27)
27. <https://www.mdpi.com/2071-1050/11/10/2780>. [↑](#footnote-ref-28)
28. El mandato y los informes finales de estos proyectos están disponibles aquí: <https://www.cbd.int/biobridge/projects/selected>. [↑](#footnote-ref-29)
29. Notificación 2020-042: <https://www.cbd.int/doc/notifications/2020/ntf-2020-042-bbi-en.pdf>. [↑](#footnote-ref-30)
30. El foro se organizará en colaboración con diversos asociados. [↑](#footnote-ref-31)
31. <https://www.cbd.int/conferences/2018/parallel-meetings/innovation-fair>. [↑](#footnote-ref-32)
32. <https://www.cbd.int/programmes/cross-cutting/technology/search.aspx>. [↑](#footnote-ref-33)
33. <https://www.cbd.int/restoration/feri/>. [↑](#footnote-ref-34)
34. <https://www.cbd.int/meetings/SOI-OM-2018-01>; <https://www.cbd.int/soi/>. [↑](#footnote-ref-35)
35. <https://www.plants2020.net/news/1556/>. [↑](#footnote-ref-36)
36. <http://www.fao.org/forestry/wildlife-partnership/en/>. [↑](#footnote-ref-37)
37. <https://www.cbd.int/invasive/lg/>. [↑](#footnote-ref-38)
38. Un total de nueve Partes (Egipto, Guyana, Irán (República Islámica de), Japón, México, Nigeria, República de Corea, Surinam y la Unión Europea) y 12 organizaciones (Grupo ETC, Centro para la Diversidad Biológica de la ASEAN, Convenio de los Cárpatos, EcoNexus, Global Commons Alliance, Iniciativa Internacional sobre los Arrecifes Coralinos, MedPAN, Regions4, Save Our Seeds, Red del Tercer Mundo, Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (CMVC-PNUMA) y la Universidad de las Naciones Unidas (UNU) presentaron comunicaciones. [↑](#footnote-ref-39)
39. En la actualidad, la mayoría de las funciones de apoyo a la cooperación científica y técnica son desempeñadas por personal apoyado por la Iniciativa Bio-Bridge financiada por la República de Corea. El compromiso actual de financiación de la Iniciativa finalizará en 2020. [↑](#footnote-ref-40)
40. Algunas de las acciones también coinciden con las condiciones propicias (como la participación de los interesados, las asociaciones y la colaboración con acuerdos ambientales multilaterales y otros procesos internacionales pertinentes) y con los mecanismos mejorados para la presentación de informes, evaluación y examen de la aplicación. [↑](#footnote-ref-41)
41. El informe final preliminar está disponible como CBD/SBI/3/INF/14; el informe final se publicará a su debido tiempo. [↑](#footnote-ref-42)
42. Véase <https://www.un.org/pga/75/united-nations-summit-on-biodiversity-summary>. [↑](#footnote-ref-43)
43. El marco estratégico a largo plazo se trata con más detalle en el documento [CBD/SBI/3/7/Add.1](https://www.cbd.int/doc/c/df10/9039/b5455257846bf88984a4aa28/sbi-03-07-add1-es.pdf). [↑](#footnote-ref-44)
44. Véase CBD/SBI/3/18. [↑](#footnote-ref-45)
45. Véase CBD/SBI/3/16. [↑](#footnote-ref-46)
46. Véase [CEB/2020/1](https://undocs.org/CEB/2020/1). [↑](#footnote-ref-47)
47. CBD/SBI/3/7/Add.2. [↑](#footnote-ref-48)
48. Las propuestas se detallan en el documento CBD/SBI/3/INF/15. [↑](#footnote-ref-49)
49. CBD/SBI/3/7/Add.2. [↑](#footnote-ref-50)
50. Véase la resolución [70/1](https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N15/291/89/pdf/N1529189.pdf?OpenElement) de la Asamblea General del 25 de septiembre de 2015 titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”. [↑](#footnote-ref-51)
51. En este marco, los actores gubernamentales incluyen, según proceda, instituciones gubernamentales a nivel nacional y subnacional. La expresión “actores no gubernamentales” incluye a las organizaciones y los programas de las Naciones Unidas, acuerdos ambientales multilaterales, organizaciones intergubernamentales, organizaciones comunitarias, pueblos indígenas y comunidades locales, el ámbito académico, grupos confesionales y religiosos, organizaciones de mujeres y jóvenes, organizaciones no gubernamentales, medios de comunicación, la comunidad científica y entidades del sector privado, como instituciones financieras privadas, empresas, industrias, aseguradoras, productores e inversores. [↑](#footnote-ref-52)
52. Un informe del estudio está disponible como documento [CBD/SBI/3/INF/9](https://www.cbd.int/doc/c/0ab8/2d14/07d2c32c7c92ee730c6e3e58/sbi-03-inf-09-en.pdf). [↑](#footnote-ref-53)
53. Adaptado de la definición que figura en el GNUD “Capacity Development: UNDAF Companion Guidance” 2017 disponible en <https://unsdg.un.org/resources/capacity-development-undaf-companion-guidance>. [↑](#footnote-ref-54)
54. Una organización puede convertirse en una “organización de aprendizaje” aplicando conocimientos internos existentes y aprendiendo de experiencias y enseñanzas anteriores con la finalidad de mejorar su desempeño (p. ej., véase <https://warwick.ac.uk/fac/soc/wbs/conf/olkc/archive/olk4/papers/villardi.pdf>). [↑](#footnote-ref-55)
55. En la elaboración de esta teoría del cambio se tuvieron en cuenta las orientaciones técnicas facilitadas como parte del proceso del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD): <https://unsdg.un.org/resources/theory-change-undaf-companion-guidance>. [↑](#footnote-ref-56)
56. Al menos 19 Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica han preparado estrategias o planes de desarrollo de capacidad en materia de diversidad biológica, ya sea como un capítulo o una sección de sus EPANB o como documentos independientes: <https://www.cbd.int/cb/plans/>. [↑](#footnote-ref-57)
57. El desarrollo de capacidad es una de las esferas básicas de resultados del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD), que pasó a denominarse Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible en virtud de la resolución 72/279 de la Asamblea General, en varios países, como lo demuestra el ejemplo de Bután (<https://www.unicef.org/evaldatabase/index_70552.html>). [↑](#footnote-ref-58)
58. Como se cita en la publicación del PNUD [Incentive Systems: Incentives, motivation and development performance](https://www.undp.org/content/undp/en/home/librarypage/capacity-building/incentive-systems-incentives-motivation-and-development-performance-.html" \l ":~:text=Incentive%20Systems%3A%20Incentives%2C%20Motivation%2C%20and%20Development%20Performance,-Nov%208%2C%202015&text=It%20is%20possible%20to%20distinguish,environment%22%20of%20any%20given%20system.). [↑](#footnote-ref-59)
59. El comité de apoyo a la aplicación proporcionaría asesoramiento y orientaciones estratégicas sobre todos los medios de aplicación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, incluido el desarrollo de capacidad, la cooperación científica y técnica, la transferencia de tecnología, la gestión de los conocimientos, la movilización de recursos y otros. [↑](#footnote-ref-60)
60. El Grupo de Gestión Ambiental (<https://unemg.org/>) o el Grupo de Enlace de los Convenios relacionados con la diversidad biológica ([www.cbd.int/blg/](http://www.cbd.int/blg/)) podría incluir en el equipo de tareas representantes de alto nivel de organizaciones pertinentes, pueblos indígenas y comunidades locales, organizaciones de la sociedad civil, el sector privado, donantes y ámbito académico. [↑](#footnote-ref-61)
61. Una serie incluiría cinco talleres regionales y uno mundial. [↑](#footnote-ref-62)